

Mirada Legislativa



Núm. 67, noviembre de 2014

Violencia contra la mujer: un problema social

“La violencia contra la mujer es una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos. Causa sufrimientos indecibles, cercena vidas y deja a incontables mujeres viviendo con dolor y temor en todos los países del mundo. Causa perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades”. Organización de las Naciones Unidas

Síntesis

- La Organización Mundial de la Salud indica que 35% de las mujeres del mundo han sufrido violencia de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.
- En 2013, a nivel mundial 30% de las mujeres unidas sufrieron alguna forma de violencia por parte de su pareja.
- 38% de los asesinatos de mujeres en el mundo son cometidos por su cónyuge.
- En México en 2006 el porcentaje de mujeres de 15 años y más con incidentes de agresión en su relación de pareja actual era de 43.2%.
- En 2011 esta cifra llegó a 47%, es decir, 3.8 puntos porcentuales más.
- El tipo de violencia más recurrente fue la emocional, 43% de las mujeres refieren haberla sufrido.
- La violencia económica ocupó el segundo lugar, 24% reportó haberla sufrido con su actual o última pareja amorosa.



Mirada Legislativa



Núm. 67, noviembre de 2014

- Las mujeres separadas, divorciadas o viudas son las que declararon mayor exposición a la violencia, 6 de cada 10 refirió haber sufrido un incidente por parte de su última pareja; frente a 4 de cada 10 de las casadas o solteras
- En 2011, la Endireh registró que 23 de cada 100 mujeres ocupadas sufrieron algún incidente de intimidación, discriminación u acoso en su trabajo, lo que se traduce en 4.1 millones de trabajadoras.
- Las formas más comunes de violencia contra las mujeres en el trabajo son la discriminación (20%) y el acoso (4.3%) por parte de los jefes o de los mismos compañeros.
- En México entre 2008 y 2013 hubo 13,872 asesinatos de mujeres, es decir, 2,700 homicidios en promedio por año.
- En 2013 las tres entidades federativas registraron el mayor número de homicidios fueron el Estado de México con 397 agresiones intencionales, Chihuahua con 369 y Guerrero con 204, en conjunto estas entidades concentran 35% del total de asesinatos de mujeres.
- En el periodo 2008-2013 se aprecia un aumento rápido y sostenido de las tasas de homicidio,
- A partir de 2011 la tasa de homicidios masculina empezó a descender mientras que la femenina se ha mantenido en el nivel más alto.
- Ejercicios llevados a cabo en países desarrollados para cuantificar económicamente la violencia contra las mujeres muestran que los costos pueden alcanzar más de mil millones de dólares.
- Las consecuencias de la violencia hacia la mujer se perpetúan en el tiempo, tiene efectos intergeneracionales y se extienden a toda la sociedad.



Mirada Legislativa

Núm.67

Algunos datos generales

De acuerdo con las últimas proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo) en 2014 hay 119,713,203 personas en el territorio nacional, de las cuales 61.3 millones son mujeres y 58.4 son hombres (51.2 y 48.8%, respectivamente). El índice de masculinidad estima 95 hombres por cada 100 mujeres.

Estas cifras dan una idea de la importancia social y económica que tiene el sexo femenino en México, no obstante, aún existen serios problemas de desigualdad de género y un reflejo de ello es la violencia contra las mujeres.

La Organización de las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como *“todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”*.¹

Las consecuencias de estos actos de violencia se traducen en graves problemas físicos, psicológicos, sexuales y reproductivos a corto y a largo plazo, y tienen un elevado costo económico y social; son además un gran obstáculo para la convivencia democrática entre hombres y mujeres.

Es innegable que en los últimos años se ha producido un proceso de toma de conciencia social sobre el problema pero se está muy lejos de su erradicación. Información reciente de la Organización Mundial de la Salud indica que 35% de las mujeres del mundo han sufrido violencia de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida; 30% de las casadas o unidas sufrieron alguna forma de violencia por parte de su cónyuge y 38% de los asesinatos de mujeres en el mundo son cometidos por su pareja.

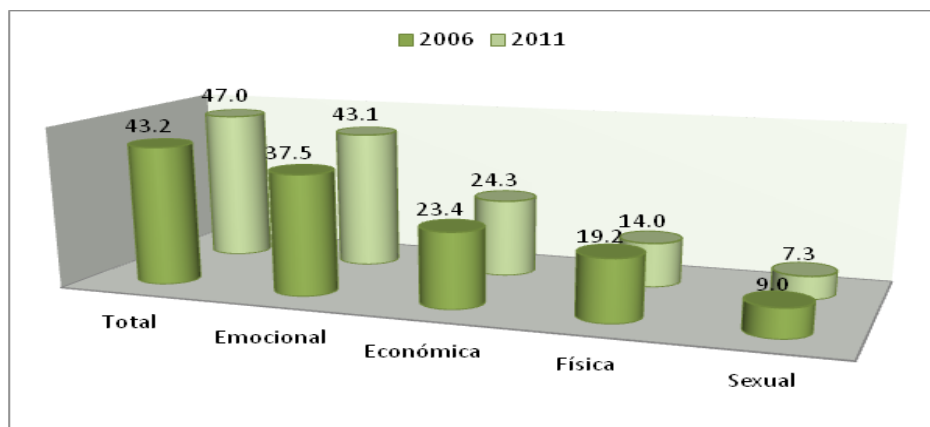
¹ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, artículo primero, Nueva York, A/RES/48/104, 23 de febrero de 1994.

Mirada Legislativa

En México el problema en lugar de descender se ha incrementado: en 2006 el porcentaje de mujeres de 15 años y más con incidentes de agresión a lo largo de su relación de pareja actual era de 43.2% y en 2011 esta cifra llegó a 47%, es decir, 3.8 puntos porcentuales más (Gráfica 1).

Por tipo de violencia se presenta un fenómeno particular; la agresión física y sexual disminuyeron en 5.2 y 1.7 puntos porcentuales respectivamente entre 2006 y 2011, pero la emocional y la económica aumentaron en 5.6 y 1.1 puntos respectivamente (Gráfica 1).

Gráfica 1. Porcentaje de las mujeres de 15 años y más con incidentes de agresión a lo largo de la relación con su actual o última pareja, según tipo de violencia, 2006 y 2011



Fuente: Inegi-Inmujeres, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006 y 2013*, México.

El tipo de violencia más recurrente es el emocional, 43% de las mujeres refieren haberlo sufrido; la económica ocupa el segundo lugar, 24% reportó haberla sufrido con su actual o última pareja amorosa.

En general son las mujeres separadas, divorciadas o viudas las que han declarado mayor exposición a la violencia, 6 de cada 10 dijeron haber sufrido un incidente de violencia por parte de su última pareja; frente a 4 de cada 10 de las casadas o solteras (Cuadro 1).

Mirada Legislativa

Núm.67

Cuadro 1. Porcentaje de mujeres de 15 años y más de edad con incidentes de agresión a lo largo de su relación con su actual o última pareja por tipo de violencia según situación conyugal, 2011

Tipo de violencia	Separadas, divorciadas o viudas	Casadas o unidas	Solteras
Total	64.4	44.8	37.2
Emocional	59.9	40.0	37.0
Económica	45.8	25.3	1.0
Física	33.2	11.6	3.4
Sexual	19.0	5.3	2.9

Fuente: Inegi-Inmujeres, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh)*, 2013, México. Base de datos actualizada con los factores de expansión derivados de la conciliación censal realizada en 2013.

La violencia de género se presenta tanto en el hogar como en el ámbito público, según la información de la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) de 2011, 27% de los casos se registraron en el ámbito privado y 23% en el público. El primer espacio se refiere a violencia de pareja y familiar y el segundo comprende el maltrato laboral, escolar y comunitario.

La violencia en el hogar o doméstica por mucho tiempo ha sido considerada como un derecho del jefe de familia y como algo normal, que forma parte de la vida privada de la pareja y de la familia y por tanto no se puede intervenir; esta concepción no se ha superado, subyace al hecho de que las víctimas no denuncien y se considera un problema que debe ocultarse, según los especialistas las cifras reales son casi imposibles de conocer.²

En México se hace un esfuerzo por medirla a través de encuestas de hogar, este es el caso de la Endireh que 2011, estimó que en los doce meses anteriores al levantamiento 11.5 millones de mujeres habían sufrido violencia en el ámbito privado y las entidades federativas con mayor porcentaje de mujeres violentadas fueron el Estado de México (36.5%), Nayarit (35%), Sonora, Colima y Zacatecas con valores arriba de 30%. En el otro extremo se encuentran Chiapas con la proporción menor de violencia en el ámbito doméstico (16.2%); seguido de Baja California, Tabasco, Hidalgo, Guanajuato, Coahuila y Sinaloa con valores que van de 16.3% hasta 24%.

2 Esperanza Bosch Fiol y Victoria Ferrer Pérez, "La violencia de género: de cuestión privada a problema social", publicado en la revista *Intervención Psicosocial. Revista de igualdad y calidad de vida*, volumen 9, no. 1, España, págs. 7-19.

Mirada Legislativa

Núm.67

En cuanto a la violencia en el ámbito público-comunitario se observa que el Estado de México nuevamente registra la mayor proporción de mujeres violentadas con 20.5%, seguido del Distrito Federal (20.1%) y Jalisco (18.9%), Aguascalientes (17.6%), Nuevo León (17.4%) y Chihuahua (17%). La menor proporción lo registraron Chiapas e Hidalgo con 8.7%, seguidos por Guerrero, Baja California Sur, Sinaloa, Tamaulipas, Campeche y Oaxaca con valores entre 10 y 12.7%.

La violencia en el ámbito laboral

La violencia contra las mujeres no sólo se presenta en el hogar o en el ámbito comunitario también está presente en el ámbito laboral. En 2011, la población femenina ocupada era de 17.8 millones, de ellas las asalariadas alcanzaron un monto de 11.5 millones. La encuesta registró que 23 de cada 100 mujeres ocupadas sufrieron algún incidente de intimidación, discriminación u acoso en su trabajo, lo que representa un monto de 4.1 millones de trabajadoras.

Entre las que trabajaban como asalariadas (empleadas, obreras, jornaleras o peonas) el porcentaje de violencia se incrementó en 3.3%, es decir, alcanzó 26.3% lo cual significa 3.1 millones de trabajadoras violentadas.

Actualmente, 18.7 millones de mujeres se encuentran ocupadas, de ellas 12.5 millones son asalariadas, 4.2 millones trabajan por cuenta propia, solamente 392 mil son empleadoras o patronas y casi 1 millón y medio trabajan sin remuneración.

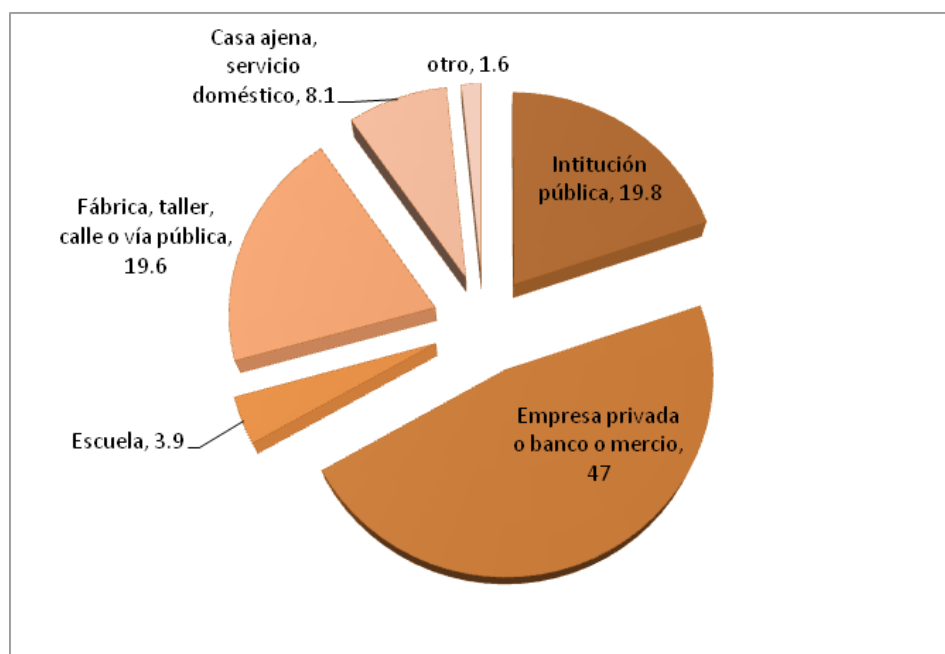
Si se mantiene constante en 2014 tiempo la proporción de violencia laboral registrado por la Endireh en 2011, se tendría que 4.2 millones de mujeres sufren violencia laboral y entre las asalariadas la violencia laboral alcanzaría a 3.3 millones de trabajadoras, aproximadamente 200 mil mujeres más que en 2011.

Las formas más comunes de violencia contra las mujeres en el trabajo son la discriminación (20%) y el acoso (4.3%) por parte de los jefes o de los mismos compañeros.

Mirada Legislativa

La discriminación se presenta más en las instituciones consideradas formales y establecidas como son las instituciones públicas (19.8%) y las empresas privadas, bancos o comercio (47%).Paradójicamente los sitios de trabajo menos establecidos son los menos señalados por las víctimas como lugar de la agresión, estos son: las fábricas, talleres, la calle o vía pública (19.6%) así como las casas ajenas o servicio doméstico (8.1%) (Gráfica 2).

Gráfica 2. Distribución de las mujeres asalariadas violentadas a través de la discriminación o el acoso según lugar de trabajo, 2011



Fuente: Inegi, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011*. México 2013. Base de datos actualizada con los factores de expansión derivados de la conciliación censal realizada en 2013.

En el mismo sentido, 5% de las mujeres que afirmaron haber sufrido violencia física señaló como su agresor una persona del trabajo; de las que sufrieron violencia emocional (humillaciones, denigraciones, amenazas, intimidación o no ser tomada en cuenta o ignoradas) 21% la atribuye a su jefe o compañeros de oficina.

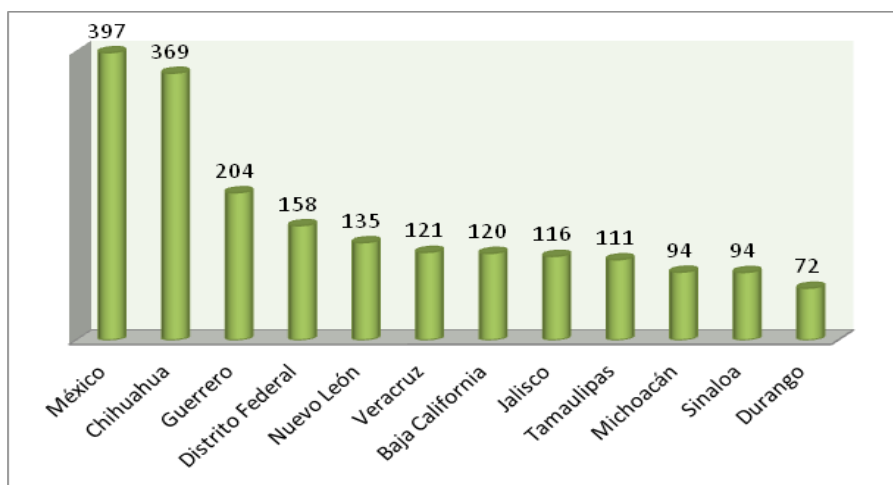
Mirada Legislativa

Los homicidios de mujeres en México

El homicidio de mujeres es continuamente la conclusión final de todo un conjunto de agresiones que ellas sufren a lo largo de su vida simplemente por el hecho de ser tales, es el extremo de la violencia de género. Según las estadísticas de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México entre 2008 y 2013 hubo 13,872 asesinatos de mujeres, 2,700 homicidios anuales en promedio.

En 2013 tres entidades federativas concentraron 35% del total de agresiones y se alejan significativamente de los montos de las otras entidades, estos son: el Estado de México con 397, Chihuahua con 369 y Guerrero con 204 (Gráfica 3).

Gráfica 3. Defunciones de mujeres por homicidio según entidades federativas seleccionadas, 2013



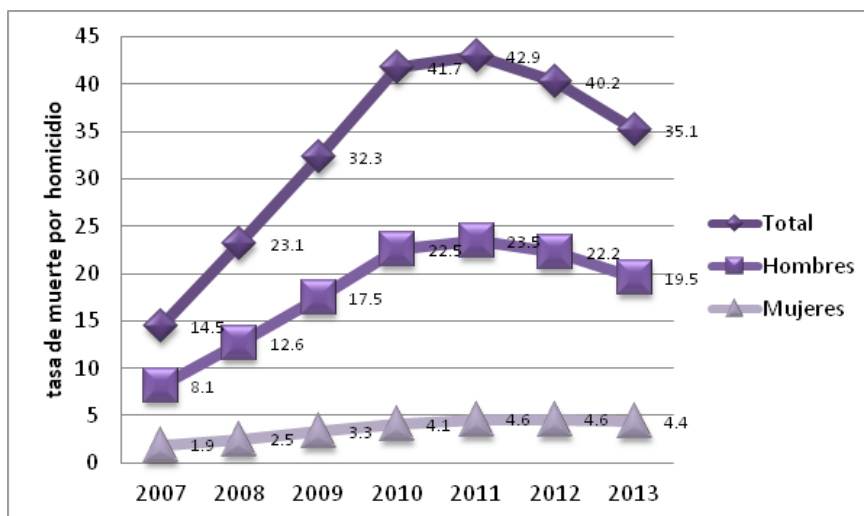
Fuente: Inegi, *Estadísticas de mortalidad: Defunciones por homicidio*, Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>, Consultado el 20 de noviembre de 2014

Los otros estados sobresalientes por el número de homicidios de mujeres son el Distrito Federal con 158 muertas por esa causa; Nuevo León con 135; Veracruz con 121; Baja California con 120; Jalisco con 116; Tamaulipas con 111; Michoacán y Sinaloa con 94 y Durango con 72. Entre las 12 entidades concentran tres cuartas partes de las muertes por esta causa en el país (Gráfica 3).

Mirada Legislativa

El periodo 2008-2013 es significativo, los estudios muestran que a partir del primer año se observó un aumento rápido y sostenido de las tasas de homicidio tanto de hombres como de mujeres, solo que a partir de 2011 la tasa masculina empezó a bajar pero la femenina no registró la misma tendencia, ésta se mantuvo en el mismo nivel de 2011 (Gráfica 4).

Gráfica 4. Tasa de muertes por homicidio* nacional y según sexo (2007-2013)



Nota: Número de homicidios por cada 100 mil personas y según sexo
Fuente: Inegi, *Estadísticas de mortalidad: Defunciones por homicidio*, Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>, Consultado el 20 de noviembre de 2014

Cuando se revisan las tasas de muerte por homicidio por cada 100 mil mujeres según entidad federativa la distribución geográfica del evento varía, en este caso son Guerrero y Chihuahua los que presentan la mayor intensidad con 12.8 y 10.1 asesinatos por cada 100 mil mujeres respectivamente; le siguen Coahuila (7.1), Zacatecas (7) y Morelos con 6.3 homicidios por cada 100 mil. El Estado de México que en la distribución por número de homicidios de mujeres se ubicó en el primer lugar, según su tasa de mortalidad por esta causa se ubica en el séptimo puesto con 5.6 homicidios por cada 100 mil mujeres.³

³ Inegi, *Estadísticas de mortalidad: Defunciones por homicidio*, Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>, Consultado el 20 de noviembre de 2014

Mirada Legislativa

Núm.67

En el otro extremo se encuentran Yucatán y Aguascalientes con una tasa de 1.2 y 1.4 homicidios por cada 100 mil; seguidos por Hidalgo con 2.1; Querétaro y Veracruz con 2.3 los dos, todos muy por abajo del promedio nacional que es 4.4 por 100 mil.⁴

Respecto a la edad de las mujeres asesinadas son las que se encontraban entre 20 y 29 años las que tuvieron la tasa más alta de homicidio en 2012 (6.8 homicidios por cada 100 mil mujeres).⁵ En 2013, 6.7% de las asesinadas fueron niñas que tenían entre 0 y 14 años y 17% era menor de 20 años.

Además, en 68% de los homicidios se confirmó la existencia de parentesco del homicida con la víctima. Llama la atención que en 44% de los casos fue el cónyuge o esposo el agresor, en 26% fue el padre o madre de la víctima y en 7% fue alguno de sus descendientes.⁶

Factores de riesgo de la violencia

Según la Organización Mundial de la Salud los factores de riesgo de violencia son:

- Un bajo nivel de instrucción tanto de la víctima como del victimario,
- Exposición al maltrato infantil.
- Experiencia de violencia familiar.
- Trastornos de personalidad antisocial,
- Uso nocivo de alcohol y otras drogas,
- Actitudes de aceptación de violencia,
- Creencias culturales sobre honor y pureza sexual,
- Ideologías que consagran los privilegios sexuales y sociales del hombre
- Levedad de las sanciones legales contra los actos de violencia contra las mujeres.⁷

4 *Idem.*

5 Rossana Hernández Dávila, *Estadísticas del feminicidio en México: versión ejecutiva*, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, Cámara de Diputados, LXII Legislatura, México, 2014.

6 Rossana Hernández Dávila, *Estadísticas del feminicidio en México: versión ejecutiva*, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, Cámara de Diputados, LXII Legislatura, México, 2014.

7 Organización Mundial de la Salud, *Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer*, Centro de prensa, Nota descriptiva No. 239, Octubre 2013.

Mirada Legislativa

Según la Organización de Naciones Unidas existen factores de riesgo a nivel del individuo, la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado:

▲ A nivel del individuo: ser joven; tener una historia de abusos durante la infancia; haber presenciado escenas de violencia conyugal en el hogar; usar frecuentemente alcohol y drogas; ser de baja condición educacional o económica, e integrar una comunidad marginada o excluida. Estos factores están asociados tanto con los culpables como con las víctimas/sobrevivientes de la violencia.

▲ A nivel de la pareja y la familia: el control masculino de la riqueza y la autoridad para adoptar decisiones dentro de la familia; una historia de conflictos conyugales, y la existencia de importantes disparidades interpersonales en materia de condición económica, educacional o de empleo.

▲ A nivel de la comunidad: el aislamiento de las mujeres y la falta de apoyo social; las actitudes comunitarias que toleren y legitimen la violencia masculina, y la existencia de niveles elevados de carencia de empoderamiento social y económico, en particular la pobreza.

▲ A nivel de la sociedad: roles de género que amparan la dominación masculina y la subordinación femenina, y la tolerancia de la violencia como medio de resolución de conflictos.

▲ A nivel del Estado: la inadecuación de las leyes y políticas de prevención y castigo de la violencia y el bajo nivel de conciencia y sensibilidad de los agentes de la ley, los tribunales y los encargados de la prestación de los servicios sociales.⁸

Los dos análisis consideran como base los desequilibrios culturales que asignan mayor poder a los hombres lo cual se funda en la concepción de la mujer como un sujeto menor de edad a lo largo de toda su vida y sin la capacidad de titularidad de sus derechos.

8 Organización de Naciones Unidas, *Poner fin a la violencia contra la mujer: De las palabras a los hechos*, Publicación de Naciones Unidas, 2006.

Mirada Legislativa

Los costos de la violencia contra la mujer

Entre los costos que los especialistas mencionan se encuentran los referidos a la salud y bienestar de las mujeres, las repercusiones sociales e intergeneracionales y los costos económicos.⁹

Las mujeres sometidas a violencia presentan mayor riesgo de tener mala salud física y reproductiva:

▲ Tienen mayor probabilidad de abusar del alcohol y las drogas, de presentar disfunciones sexuales, intentos de suicidio y trastornos del sistema nervioso central.

▲ Entre las consecuencias a la salud física figuran las lesiones, fracturas, dolores crónicos, trastornos gastrointestinales, trastornos ginecológicos, enfermedades pélvicas, infecciones de transmisión sexual, en particular VIH, embarazos no deseados, hemorragias, abortos practicados en condiciones de riesgo, suicidio y incluso homicidio.

Las consecuencias psicológicas pueden ser tan graves como las físicas:

▲ Entre las primeras repercusiones se encuentra la depresión, el mayor riesgo de estrés y trastornos de ansiedad y particularmente el estrés postraumático.

▲ Se presenta falta de autonomía volitiva, angustia y en algunos casos suicidio. Se ha demostrado que las niñas violadas o que han sufrido acoso sexual corren mayor riesgo de suicidio.

Los costos sociales e intergeneracionales:

▲ La violencia contra la mujer impide que las mujeres participen en sus comunidades en el plano social y económico. Erosiona la seguridad física en la esfera pública e incluso el riesgo

9 Idem, pag. 58-66

Mirada Legislativa

Núm.67

de violencia aumenta cuando ellas participan en la vida pública, lo que limita su participación y voz política.

▲ Existe una relación entre la violencia doméstica y la social. Entre los niños presenciar la violencia en el hogar puede llevar a la iniciación de una pauta delincencial y al uso de violencia en las relaciones personales futuras.

▲ Entre los niños que presencian la violencia existe mayor riesgo de abandono de la escuela, manifiestan mayor grado de ansiedad, depresión y síntomas de trauma y cambio de temperamento. Estos niños tienen seis veces mayor probabilidad de muerte antes de los cinco años que los que no sufren la violencia doméstica.

Los costos económicos:

▲ Costos directos de los servicios relacionados con la violencia: se refiere a los gastos efectivos realizados por las personas, los gobiernos y las instituciones de apoyo a víctimas y sobrevivientes de estos eventos. Estos costos son sufragados en su mayor parte por el Estado/sector público.

▲ Costos indirectos de la pérdida de empleos y productividad: las mujeres pueden ausentarse de sus empleos o trabajar en un nivel de menor productividad a causa de las lesiones o el estrés. Este es considerado un costo para el sector privado o empresarial, porque si bien las mujeres pierden ingresos la empresa pierde productividad y carga con la licencia por enfermedad y la necesidad de contratar y capacitar a los reemplazantes.

▲ Existen otros costos pero son más difíciles de calcular, por ejemplo, la necesidad de asesoramiento psicológico, los costos a largo plazo de la reducción de los niveles de rendimiento educacional y laboral, y el costo del dolor y sufrimiento.

Mirada Legislativa

Ejercicios llevados a cabo en países desarrollados para cuantificar económicamente los costos de la violencia muestran diferencias considerables:¹⁰

- En Canadá los costos anuales se estimaron en 684 millones de dólares canadienses para el sistema de justicia penal, 187 millones para la policía y 294 millones para el asesoramiento y capacitación, lo cual llega a más de mil millones de dólares canadienses al año.¹¹
- En Inglaterra e Irlanda se estimó un costo anual de 23 mil millones de libras esterlinas o 440 libras esterlinas por persona.¹²
- En Finlandia el costo anual estimado fue 101 millones de euros por año.¹³

10 Citados en Organización de Naciones Unidas, *Poner fin a la violencia contra la mujer: De las palabras a los hechos*, Publicación de Naciones Unidas, 2006.

11 Laurens Greaves, Hakivsky, O. et al., *Selected Estimates of the costs of Violence Against Women* (London, Centre of Research on Violence against Women and Children, 1995).

12 Sam Walby, *The cost of domestic violence* (London, Department of Trade and Industry, 2004), Disponible en: http://www.womenandequalityunit.gov.uk/research/cost_of_dv_Report_sept04.pdf.

13 Heiskanen, M. and Piispa, M., *The price of violence: The costs of men's violence against women in Finland* (Helsinki, Statistics Finland, Ministry of Social Affairs and Health, 2001).

Mirada Legislativa

Conclusiones

La violencia es una constante en la vida de las mujeres y afecta a todos los sectores tanto público como privado. Además, no se limita a la violencia que ejerce el género masculino sobre el femenino, culturalmente también se tolera la violencia que ejerce una mujer sobre otra. La violencia se justifica por posición en la familia, por posición en el trabajo o por posición social o económica. Es un problema de discriminación y desigualdad que afecta todos los ámbitos de la vida de las mujeres; es un problema de salud pública que es posible erradicar con los recursos sociales y voluntad política.

Como se pudo ver la violencia contra la mujer empobrece no solamente a ellas y sus familias, si no a la sociedad en general al reducir la producción económica, gastar los recursos públicos y privados en la recuperación de las víctimas y su efecto va más allá del presente pues drena a las nuevas generaciones al debilitar la formación de capital humano para el desarrollo futuro del país.

Mirada Legislativa



El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 1 Deuda en estados y municipios de México

ML 2 Dragon Mart y los intereses de China en el extranjero

ML3 La policía comunitaria en México

ML 4 La reforma energética en México

ML 5 El mercado de las telecomunicaciones en México

ML 6 Panorama de la Juventud mexicana

ML 7 La cruzada contra el hambre en México

ML 8 Acciones locales y regionales para el control de armas perspectiva global

ML 9 Panorama de la niñez en México y el mundo

ML 10 Préstamos de la banca comercial: prioridad legislativa y de gobierno

ML 11 Situación, rezago y déficit de la vivienda en México

ML 12 Panorama del turismo internacional

ML 13 Panorama del turismo en México

ML 14 Fortalecimiento a la CONDUSEF

ML 15 Beneficios, ventajas y riesgos comerciales de la incorporación de México al acuerdo TTP

ML 16 Serie especial Elecciones Electorales Región 1

ML 17 Serie especial Elecciones Electorales Región 2

ML 18 Serie especial Elecciones Electorales Región 3

ML 19 Panorama de la discapacidad en México y el mundo

ML 20 Banca de desarrollo en México

ML 21 Supervisión ciudadana de publicidad de gobierno en medios de comunicación

ML 22 A 60 años del dercho femenino al voto: del sufragio a las cuotas de género

ML 23 Consumo de drogas en México y el mundo

ML24 Panorama de la población indígena en México

ML 25 El debate sobre el servicio profesional docente

ML 26 Día del Adulto Mayor

ML 27 Infraestructura y movilidad en México

ML 28 Eficacia del gasto público y transparencia

ML 29 El consumo de refrescos en la población mexicana y su impacto en la salud y economía de los hogares

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 30 Gasto Federalizado en Educación

ML 31 Simplificación hacendaria

ML 32 Del avance legislativo a la participación real de las mujeres en los tres poderes de la Unión (parte II)

ML 33 Las aportaciones federales (Ramo 33) en la reforma fiscal

ML 34 Los migrantes indocumentados en su paso por México

ML 35 Envejecimiento de la población y seguridad social en México: un panorama general

ML 36 Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ML 37 La figura del arraigo en México

ML 38 Reforma política del Distrito Federal

ML 39 Elecciones en México en 2014

ML 40 El trabajo de las Comisiones Ordinarias del Senado de la República en la LXII Legislatura (primer período del segundo año legislativo)

ML 41 El Acuerdo Para la Estabilidad Tributaria y la Reforma Hacendaria

ML 42 Cédula de Identidad Ciudadana y Registro Nacional de Población

ML 43 Cambios legislativos en el sector telecomunicaciones

ML 44 Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ML 45 La pena de muerte en el mundo

ML 46 El Instituto Nacional Electoral y los comicios en las entidades federativas

ML 47 La infancia y el derecho a la supervivencia y al desarrollo

ML 48 Embarazo adolescente y sus consecuencias sociales

ML 49 La reforma energética y su vínculo con la transparencia presupuestaria

ML50 Elecciones presidenciales en América Latina 2014

ML 51 Situación actual y factores que influyen en la delincuencia juvenil

ML52 Empleo juvenil

ML 53 Elecciones presidenciales en América Latina 2014

ML54 Migración en México: el caso de los niños, niñas y adolescentes mexicanos repatriados

ML 55 La alfabetización en México

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML56 La Guardia Nacional de los Estados Unidos de América y su papel en el cruce de indocumentados

ML 57 El Acuerdo transfronterizo entre México y Estados Unidos en el marco de la reforma energética

ML58 Niños, niñas y adolescentes migrantes centroamericanos aprehendidos en Estados Unidos (segunda parte)

ML 59 Órgano Nacional Anticorrupción

ML 60 La Gendarmería Nacional de México

ML 61 El gobierno municipal a la luz de la reforma constitucional en materia política-electoral


ML 62 Suicidio en México

ML 63 La trata de personas en México

ML 64 Energía Hidroeléctrica, ¿Energía Limpia?

ML 65 Transparencia sindical

ML 66 La violencia en el estado de Guerrero



ML 67 Violencia contra la mujer: un problema social no privado

Instituto Belisario Domínguez

Presidente Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez
Secretario Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario Senador Roberto Armando Albores Gleason
Secretario Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Directora General de Análisis Legislativo

Dra. María de los Ángeles Mascott
Sánchez

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo

Mtro. Cornelio Martínez López

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel

Lic. Juan Alejandro Hernández Garrido



Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx